

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 95

SABADO 21 DE ABRIL DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CÓRDOBA | Ptas. | FUERA DE CÓRDOBA | Ptas. |
|--|-------|---------------------|-------|
| Trimestre. | 18 | Trimestre. | 21 |
| Seis meses. | 30 | Seis meses. | 36 |
| Un año. | 54 | Un año. | 66 |
| Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts. | | | |
| Id. de id. id. del id. anterior. 1'00 » | | | |
| Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 » | | | |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 » | | | |

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten destertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 1.195

D. Antonio Llinares Aparicio, Agente Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Bujalance.

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva de Hacienda se instruye expediente de apremio contra los herederos indeterminados y desconocidos del deudor don Francisco Canales Espinosa, por débito de contribución urbana, alta de los años 1938 al 1944, según certificación de descubierta número 89 de fecha 15 de Marzo último, por un principal de novecientos veinte y dos pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, más los recargos y costas causadas, en cuyo expediente se ha dictado con fecha de ayer la siguiente:

PROVIDENCIA.—Resultando indeterminados y desconocidos los herederos del deudor a la Hacienda Francisco Canales Espinosa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiéraseles para comparecer en el expediente de apremio, por sí o por persona a su mandato, advirtiéndoles que, de no señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de los correspondientes edictos de llamamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de esta villa, se declarará la rebeldía y se continuará la tramitación del expediente, procediéndose, una vez cumplidos los trámites legales, al embargo de los bienes responsables del débito y a su venta en pública subasta, si a ello hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en El Carpio a diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Antonio Llinares.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 3.105

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1943, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Octubre

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las diez de la noche, con la asistencia de los señores Gestores don Rafael García Benavides, don Mariano Serrano Franco, don Luis Lara Torres, don Félix Rodríguez Ledesma, don José Cabrilla Hens, don Pedro Siles García, don Antonio Benavides Salcedo y don Francisco Aranda Cabrilla.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria, de lo que los señores Gestores asistentes quedaron enterados.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad varias cuentas y facturas que en el acta de la sesión se detallan.

Acto continuo dióse cuenta de la instancia de don Antonio Rubio Estévez en la que solicita se le aumente el sueldo, acordándose por unanimidad concederle una gratificación extraordinaria de 500 pesetas anuales, en concepto de carestía de vida y exclusivamente mientras duren estas circunstancias.

Seguidamente se acordó por unanimidad abonar a don Andrés Paredes García la cantidad de 840 pesetas a que ascienden los gastos del vino de honor ofrecido por el Ayuntamiento a las Autoridades locales con motivo de las fiestas del 7.º aniversario de la liberación del pueblo por las Gloriosas Tropas Nacionales.

Fué denegada la instancia de doña Margarita Muñoz Jiménez, por la cual solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia.

Acto seguido fueron aprobadas por unanimidad las liquidaciones presentadas por el Recaudador de Arbitrios municipales y el Funcionario encargado del Cementerio, correspondiente al mes de Septiembre, ascendente a la suma de 4.935'22 pesetas y 540 pesetas, respectivamente.

Lo propio se hizo con la presentada por el Recaudador de Impuestos municipales, correspondiente al mes de Septiembre por un total de 22.192'38 pesetas; también por igual lapso de tiempo y por recaudación ejecutiva por un total de 473'86 pesetas del Impuesto de Censo de propios de los años 1939 y 1940.

A propuesta de la presidencia, se designó una comisión integrada por los Gestores señores Uceda Benavides y Cabrillas Hens y la misma presidencia para entrevistarse con el Delegado Provincial de Auxilio Social a fin de ver si es factible sea rebajada la cantidad que el Ayuntamiento viene aportando anualmente a dicha Institución de esta localidad.

Se acordó por unanimidad que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se sigan celebrando los primeros lunes de cada quincena, a las ocho de la noche.

Se les concede autorización a don José María Benavides Serrano y don Juan Troyano Díaz, para que coloquen en el Cementerio unas lápidas en las bovedillas donde reposan sus deudos.

Transcurridos que fueron breves minutos si que ninguno de los señores asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantose la sesión por la presidencia siendo las once de la noche.

Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 20 de Octubre

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las ocho de la noche, con la asistencia de los señores Gestores

don Rafael García Benavides, don Mariano Serrano Franco, don Luis Bonilla Benavides y Antonio don Benavides Salcedo.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria, de lo que los señores Gestores asistentes quedaron enterados.

Acto seguido fueron aprobadas por unanimidad varias facturas y cuentas, que en el acta de la sesión se reseña.

Se acordó por unanimidad prestarle su aprobación provisional a la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre de 1943, con los documentos justificativos que la acompaña y el informe de Intervención.

Fué aprobada por unanimidad la cuenta de la liquidación presentada por el Representante del Ayuntamiento en la Capital correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio.

Seguidamente se dió cuenta de las relaciones de recetas de Beneficencia suministradas por los Farmacéuticos don Pedro Toscano y señora viuda de don Narciso Gómez, durante el tercer trimestre actual ejercicio por 1.702'55 pesetas y 2.485'85 pesetas respectivamente siendo aprobadas.

Lo propio se hizo con la que correspondiente a igual lapso de tiempo tienen presentadas los mismos Farmacéuticos, por suministros a la Casa de Socorro (Hospital de Caridad) ascendente a la suma de 662'95 pesetas y 485'30 pesetas respectivamente, siendo aprobadas.

Se le concede licencia de obras a don Antonio Rubio Estévez.

Dióse cuenta de la instancia de don Gregorio Martínez Fernández, solicitando ser baja en el padrón de vecinos en unión de sus familiares, y vistos los informes pertinentes, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Lo propio se hizo con la instancia de don Miguel Moreno López solicitando igual que el anterior.

Se acordó autorizar a los señores don Rafael Pérez Rodríguez, doña Josefa Valles Jiménez, doña Ana Antúnez Marín, doña Leocadia Díaz Aubert, doña Francisca Siles Bonilla y doña Josefa Muñoz Aldea, para que coloquen lápidas en las bovedillas donde reposan sus deudos, en el Cementerio Católico Municipal.

Fué acordado por unanimidad en principio un expediente de Transferencia de Crédito exponiendo al público por espacio de 15 días hábiles, para lo cual se enviará edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la provincia.

Se designan los vocales natos de las Comisiones de Evaluación de la Parte Real y Personal para la confección del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al ejercicio de 1944.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantose la sesión por la presidencia a las diez de la noche.

Sesión ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria el día 3 de Noviembre

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto que la abre a las ocho de la noche, con la asistencia de los señores Gestores don Rafael García Benavides, don Antonio Benavides Salcedo, don José Cabrilla Hens y don Diego Uceda Benavides.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria, de lo que los señores Gestores asistentes quedaron enterados.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad varias cuentas y facturas que en el acta de la sesión se expresan.

Se le concede licencia de obra a don Francisco Martínez Benavides.

Se acordó por unanimidad vender a don Antonio Sanz Alvarez, cuatro metros cuadrados de terreno en el Cementerio Católico Municipal para la construcción de un Panteón Familiar.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar a don Rafael Lara Cortés para que coloque una lápida en la bovedilla donde reposa su deudo Francisco Lara.

Acto continuo se acordó por unanimidad quedar enterados del oficio de la Empresa de Aguas Potables por el cual comunica la conformidad de continuar el contrato con este Ayuntamiento hasta el día 31 Diciembre próximo.

A continuación fué aprobada por unanimidad la liquidación del Funcionario Encargado del Cementerio, durante el ppdo. mes de Octubre y ascendente a la suma de 410 pesetas.

Fué denegada instancia de don Juan Gómez Jiménez, por la cual solicita se le venda el aprovechamiento de los estiércoles por espacio de dos meses.

Acto seguido fué aprobado por unanimidad la liquidación que co-

rrespondiente al ppdo. mes de Octubre presenta el Recaudador de Arbitrios Municipales ascendente a la suma de 7.279'45 pesetas.

Dada cuenta del oficio del Maestro de Obras el que comunica que personado en el Grupo Escolar «Manuel Siurot» con el fin de comprobar las obras que había necesidad de realizar en cumplimiento de órdenes recibidas de la Alcaldía consisten en arreglo de las sisternas de los W, colocar un lavabo etc. etc., acordándose por unanimidad comunicar a dicho señor que dichas obras puede realizarlas tan pronto estime conveniente pero por contrata.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantose la sesión por la Presidencia a las nueve y media de la noche.

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Noviembre

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las siete de la noche, con la asistencia de los señores Gestores don Luis Bonilla Benavides, don Luis Lara Torres, don Félix Rodríguez Ledesma don Pedro Siles García, don Antonio Benavides Salcedo, don Mariano Serrano Franco don Rafael García Benavides y don Diego Uceda Benavides.

Tiene por finalidad la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1944, ascendiendo ambos conceptos a la cantidad total de 365.577'65 pesetas, y que se exponga al público en el periodo reglamentario enviando copia al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación si la merece.

Y terminado que fué el objeto de la reunión levantose la sesión por la presidencia a las diez de la noche.

Sesión ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre

Preside la sesión el señor Alcalde accidental don Rafael García Benavides, que la abre a las ocho de la noche, con la asistencia de los señores gestores don Mariano Serrano Franco, don Luis Bonilla Benavides, don Luis Lara Torres, don Félix Rodríguez Ledesma, don Pedro Siles García y don Antonio Benavides Salcedo.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria, de lo que los señores Gestores asistentes quedaron enterados.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad varias cuentas y facturas, que en el acta de la sesión se expresan.

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad nombrar Comisionado al Oficial Mayor don Salvador Igeño, para efectuar el ingreso en la Caja de los mozos útiles del Reemplazo de 1944, el día 1.^o de Diciembre.

Acto seguido se dió cuenta de la

instancia presentada por el Auxiliar de Intervención excedente don Manuel Solís Martínez, solicitando el reingreso en su plaza a partir del día primero de Diciembre, acordándose por unanimidad concederle el reingreso pedido pero a partir del día 1.^o de Febrero de 1944.

Se le concede al Auxiliar tercero de este Ayuntamiento don José Fernández Tamargo un quinquenio que le corresponde a partir del día 9 de Diciembre próximo 270 pesetas, o sea el 10% del sueldo anual que en la actualidad disfruta.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores asistentes hicieran objeto de manifestación de ninguna especie levantose la sesión por la presidencia a las diez de la noche.

Sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Diciembre

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las ocho de la noche, con la asistencia de los señores Gestores don Rafael García Benavides, don Luis Bonilla Benavides, don José Cabrilla Hens, don Mariano Serrano Franco, don Luis Lara Torres, don Félix Rodríguez Ledesma, don Antonio Benavides Salcedo, y don Pedro Siles García.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria de lo que los Sres. Gestores quedaron enterados.

Fueron aprobadas por unanimidad varias cuentas y facturas que en el acta de la sesión se expresan.

A continuación fueron aprobadas por unanimidad las liquidaciones que correspondiente al mes de Noviembre, presentan el Recaudador de Arbitrios municipales y el Funcionario Encargado de Cementerios, por un total de 5.354'27 pesetas y 860 pesetas respectivamente.

Lo propio se hizo con las presentadas por el Recaudador de Impuestos correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre, ascendentes a la suma de 27.761 pesetas.

Queda sobre la mesa instancia de don José Ponferrada Blanco, solicitando ser baja en el Padrón de Impuestos sobre Alcantarillado.

Se acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal al vecino don Ramón Martínez Machado.

Se le concede licencia de obras a don Esteban Gómez Díaz.

Seguidamente se acordó por unanimidad prestarle su aprobación de definitiva de un expediente de Transferencia de Crédito, y que se remita copia certificada de la aludida Transferencia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad conceder a los dos Meritorios del Ayuntamiento, con motivo de las próximas Pascuas de Navidad, la gratificación de ciento cincuenta pesetas a cada uno, en concepto de aguinaldo.

Designándose una Comisión que integrada por los Gestores don Ra-

fael García Benavides y don Bonilla Benavides, se encargue todo lo necesario para la adquisición y colocación del tradicional cuadro de mosaicos que con la imagen de la Virgen de la Salud existía en la fachada de la Ermita de Jesús.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantose la sesión por la presidencia a las diez de la noche.

Sesión ordinaria celebrada en convocatoria el día 22 de Diciembre

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las ocho de la noche, con la asistencia de los señores Gestores don Rafael García Benavides, don Mariano Serrano Franco, don Pedro Siles García, don Félix Rodríguez Ledesma, don Luis Bonilla Benavides y don Antonio Benavides Salcedo.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria de lo que los señores Gestores asistentes quedaron enterados.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad varias cuentas y facturas que en el acta de la sesión se detallan.

Inmediatamente se dió cuenta de la instancia presentada por don Ponferrada Blanco, y por la que solicita dicho señor ser baja en el Padrón del Alcantarillado y de los informes pertinentes, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se le concede licencia de obra a doña Dolores Uceda Palacios.

A continuación se acordó por unanimidad concederle la baja en el Padrón de Vecinos a doña Benavides Serrano Solís en unión de sus hijos.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad pasar a la Agencia Ejecutiva el 4.^o trimestre de repartimiento y demas impuestos municipales a partir del próximo día 3 de Enero de 1944.

También se acordó por unanimidad conceder a todos los funcionarios municipales el aguinaldo de Navidad.

Acto seguido se acordó por unanimidad conceder a los Meritorios de este Ayuntamiento don Francisco Aldea Igeño y don Diego Moreno, el haber mensual de 60 pesetas para cada uno, que comenzarán a disfrutar a partir del próximo ejercicio de 1944.

Seguidamente se dió cuenta de la instancia de don Antonio González, solicitando se le incluya en el Padrón de Vecinos de este término juntamente con su esposa e hijos, acordándose pedir informe de su anterior vecindad para resolver en consecuencia.

Se dá cuenta de la instancia presentada por don José Masero, en nombre y representación de su esposa doña Melchora Puentes, solicitando la compra de 130 metros cuadrados de terreno de los

de este Municipio junto a la carretera de Córdoba a Palma del Río, acordándose por el Maestro de Obras se informe de la extensión real del terreno y valoración de este al objeto de ser sacado su venta en pública subasta.

Se acordó por unanimidad nombrar con carácter interino Barrendero municipal a partir de primero de Enero de 1944 a don Juan Sánchez Sánchez.

Entrado en el periodo de ruegos y preguntas por la presidencia se manifestó han resultado infructuosas las gestiones realizadas por la Comisión encargada de la compra para la municipalización de las aguas potables.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levántese la sesión por la presidencia a las diez de la noche.

Posadas 17 de Agosto de 1944. — El Alcalde, Rafael García. — El Secretario, José Payán.

Don José Payán Viguera. Profesor Mercantil y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos de sesiones celebradas por la Corporación municipal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1943, fué aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada el día 21 del pasado mes de Agosto.

Para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el B. O. de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Posadas a 2 de Septiembre de 1944. — José Payán. — V.º B.º El Alcalde, Rafael García.

VILLANUEVA DEL REY

Num. 3.363

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Marzo del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Hilario López Porriño se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para el mes actual.

Adquirir el suplemento de la Enciclopedia Espasa correspondiente a los años 1936-39.

Adquirir los apéndices de la Enciclopedia Jurídica Española, correspondientes a los años 1930 (tomo 11) al 1942; autorizando al señor Alcalde don Hilario López Porriño, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formule el correspondiente contrato de compra-venta.

Que por el señor Alcalde se proceda a la mayor urgencia, a la adquisición de rótulos indicadores del nombre de la villa, para su colocación a los entradas de la misma, en cumplimiento de lo ordenado en la O. C. del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de Febrero último.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados durante los meses de Enero y Febrero y que se cumplimente lo que sobre el particular preceptúa el artículo 65 de la Ley municipal.

Designar a los vecinos don Manuel Berengena León y don Leandro López del Rey, para que como mayores contribuyentes por el concepto Urbana, formen parte de la Junta Pericial en, armonía con los preceptos del artículo 19 de la Ley de 6 de Agosto de 1932.

Aprobar varias cuentas y facturas por diferentes servicios municipales y que se abonen, si lo permiten las respectivas consignaciones presupuestarias.

Sesión ordinaria del día 17

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Hilario López Porriño, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Aprobar los planos de los proyectos de pavimentación de las calles Tenientes Aragon, José Antonio, primer tramo de la de Conde de Colombi y parte de la de los Morenos, documentos complementarios que a las mismas se unen y Presupuestos de dichas obras, redactados por el Ingeniero industrial don Carlos Font del Riego, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Enero del corriente año. Adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

Abonar al señor ingeniero don Carlos Font del Riego, el importe de sus honorarios, por la redacción de los proyectos, etc. de referencia.

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto de 22 de 1943, se abonen con cargo a los fondos municipales, los gastos de Administración, Dirección facultativa, seguros y los de materiales que excedan del 50 por 100 del importe total de los presupuestos de citadas obras.

Que si los fondos de la décima fuesen insuficientes para la ejecución total de las obras, se sufraguen con cargo a los fondos municipales las cantidades precisas hasta la terminación de las mismas.

Que en la ejecución de expresadas obras, se haga uso de la contribución especial autorizada por el artículo 316 del Estatuto municipal y establecida como obligatoria por el 533 de citado Cuerpo legal.

Acordada que fuese la ejecución de las obras, que por el señor Alcalde se dé exacto cumplimiento a lo que determina el artículo 357 y concordantes, así como a lo dispuesto en el 347 del Estatuto municipal.

Que por la Comisión municipal de Hacienda, se proceda a la redacción de la Ordenanza municipal, para la

imposición del arbitrio sobre los beneficios por consecuencia de las obras, etc.

Que los planos de los proyectos de pavimentación, con los documentos complementarios, pasen a la Comisión Administradora del impuesto para la Prevención del Paro, a los efectos procedentes.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, por el que dicha superior autoridad, en atención al buen orden existente en el Negociado de Abastos de este Ayuntamiento, expresa su satisfacción a esta Alcaldía, haciéndola extensiva al personal encargado de dicho servicio. Acordándose hacer constar en acta su agradecimiento a expresada superior autoridad, por citada distinción y, respetuosamente declinar la misma en méritos al señor Secretario y, que este a su vez la haga extensiva al funcionario que le auxilia en los servicios de abastos.

Aprobar la cuota liquidada a este Ayuntamiento por el impuesto de Persona Jurídica correspondiente al año actual.

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de Febrero último, por la que se regula el pago de las participaciones de los Ayuntamientos y Diputaciones en ingresos del Estado.

Prorrogar por diez años el uso de la sepultura ocupada en la segunda Zona del Cementerio, por el cadáver de doña Amparo Moreno Cabrea, previo pago de los derechos correspondientes.

Aprobar varias cuentas y facturas por diferentes servicios municipales y que se abonen con cargo a las respectivas consignaciones.

Don Luis Peñalver Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal del Ayuntamiento de esta villa el día 5 de Mayo del corriente año, se acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos y que una copia autorizada se exponga en la Tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y que otra se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente que, visada por el Sr. Alcalde, firmo en Villanueva del Rey a 20 de Septiembre de 1944. — Luis Peñalver. — V.º B.º: El Alcalde, Hilario López Porriño.

VALENZUELA

Núm. 1.186

Don Rafael Pérez Porcuna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se invita a todos los contribuyentes de este término, para que en

el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración de sus utilidades en el año anterior de 1944, advirtiendo que los que las omitan estarán sujetos a la estimación que nazca de los documentos cobratorios que obran en este Ayuntamiento, o del resultado de las investigaciones que realicen al efecto.

También se previene a toda empresa, entidad o vecino que tuviese a sus ordenes personal retribuido la obligación en que se halla de presentar en el indicado plazo, relación de dicho personal, con expresión del sueldo, o emolumentos que disfruten y domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valenzuela a 16 de Abril de 1945. — Manuel Pérez.

LA GRANJUELA

Núm. 1.199

El Presidente de la Junta del Repartimiento General de utilidades de este término municipal para el ejercicio de 1945, hace saber:

Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se invita a todos los contribuyentes de este término para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración de sus utilidades en el año anterior, advirtiendo que los que la omitan estarán sujetos a la estimación que nazca de los documentos cobratorios que obran en este Ayuntamiento o del resultado de las investigaciones que se realicen al efecto.

También se previene a las empresas, entidad o vecino que tuviera a sus ordenes personal retribuido, la obligación en que se hallan de presentar en el indicado plazo relación de dicho personal con expresión de sueldo y emolumentos que disfruten y domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granjuela a 18 de Abril de 1945. — E. Aranda.

CORDOBA

Núm. 1.201

CEMENTERIOS

Transcurrido el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos del cuadro quinto del Cementerio de San Rafael, se hace público para que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquellas puedan efectuarlo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal durante las horas laborables.

Córdoba 18 de Abril de 1945. — El Alcalde, A. Luna.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.187

El Alcalde Nacional del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que por la Comisión de Hacienda se ha propuesto que con cargo al superavit del ejercicio anterior, se efectúen dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, varios suplementos de crédito y habilitación de otros, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Priego de Córdoba 14 de Abril de 1945.—El Alcalde, M. Gámiz.

LUCENA

Núm. 1.188

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionada la cuenta general del presupuesto municipal, correspondiente al ejercicio 1944, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo los habitantes de este término municipal, formular contra la misma, durante expresado plazo, cuantos reparos y observaciones estimen procedentes, los que por el Ayuntamiento Pleno serán admitidos o desestimados.

Lucena 17 de Abril de 1945.—M. Delgado.

JUZGADOS**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 1.192

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido ante este Juzgado por doña María Antonia Carmona Ramírez, con la debida licencia marital, para el cobro de un crédito hipotecario ascendente a ocho mil pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca siguiente, que se haya hipotecada a favor de la actora.

FINCA

Casa en la calle Tejera de Hinojosa del Duque, marcada con el número cuarenta y uno, cuya medida superficial no consta y se compone de tres cuerpos y en ellos tres habitaciones, cocina y porjal, teniendo además un corral o patio y una cuadra pequeña; que linda por la derecha entrando, con el número cuarenta y tres, que fué de Mateo Torricó, hoy Alfonso Murillo Herrador; izquierda, con la número treinta

y nueve, que fué de Alfonso Moreno, hoy de Gregorio Fernández y por la espalda, con cerca de Sebastián Peñas, cuyo inmueble ha de responder por las ocho mil pesetas de principal y otras quinientas pesetas pactadas para costas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de Mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el de diez mil pesetas pactado en la escritura constitucional de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar los licitadores en mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor del inmueble.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la escribanía de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos si destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se hace público por medio del presente.

Dado en Hinojosa del Duque a once de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Jesús López.—El Secretario J. Ceres Roselly.

CABRA

Núm. 1.204

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez Municipal en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Por el presente, para conocimiento de los interesados y demás efectos, que los expedientes cuyos números se citan seguidos contra los encartados que se mencionan, han sido sobreesidos por este Juzgado, y siendo firme el auto correspondiente se levantan las trabas y embargos que se hubiesen practicado por dicho motivo, quedando los encartados con la plena y libre disposición de sus bienes.

Vecinos de Doña Mencía

Año de 1943

- 8.—Cristóbal Córdoba Muñoz.
- 10.—Manuel Moreno Rosa.
- 13.—María Moreno Morales.
- 14.—José María Montés Muñoz.

Año de 1944

- 40.—Francisco Cubero Jurado.
- 48.—Manuel Muñoz Lama.
- 53.—Vicente Gan Bujalance.
- 58.—Tomás Luna Jiménez.

Vecinos de Nueva Carteya

Año de 1943

- 7.—Baldomero Cuadrado Leal.

Año de 1944

- 68.—Francisco Gómez Herencias.
- 69.—Sebastián Ruano Jiménez.
- 71.—Manuel Fernández Muñoz.
- 86.—Domingo Roldán Moyano.
- 88.—Ramón Merino Pérez.
- 92.—Antonio Cuevas Centella.

Vecinos de Cabra

Año de 1943

- 33.—Miguel Fernández Payar.

Año de 1944

- 43.—José García Prieto.
- 49.—Manuel Agudo Serrano.
- 50.—José Cobos Panadero.
- 51.—Rafael Ocaña Muñoz.

Vecinos de Zueheros

Año de 1944

- 74.—Enrique Pulido García.
- 90.—Rafael Romero Pérez.

Dado en Cabra a 14 de Abril de 1945.—Pedro Gómez de Aranda.—El Secretario, P. H., Agustín Amo.

CORDOBA

Núm. 1.173

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria recaída en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 327 del año 1940, por estafa, contra Tomás Rubio Frutos, se requiere a mencionado rematado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro de quinto día al de ser inserta la presente en este BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado sito calle Góngora sin número, en uno hábil y hora de las once, para requerirle al abono de la indemnización de 178'83 a que ha sido condenado; apercibido en otro caso de pararse e perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 16 de Abril de 1945.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Núm. 1.182

Cédula de requerimiento

El Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba, hace saber:

Que en los expedientes de Responsabilidades Políticas de que se hará expresión, se dictó auto de sobreesimiento, habiendo recobrado los incu pados la libre disposición de sus bienes.

Manuel Palos Cozano.
Juana Expósito Rey.
Antonio Carrasco Expósito.
Manuel Boza García.
Pascual García Romero.
Todos ellos vecinos de Córdoba.
Segunda Barbero Romero.
Enrique Muñoz Rodríguez.
Benigno Bianco León.
Los tres vecinos de Villaviciosa.
Lo que se hace saber en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
Dado en Córdoba a 17 de Abril 1945.—Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, José María Cortázar.

BUJALANCE

Núm. 1.180

Manuel Ordóñez López, de 30 años de edad, de oficio del campo, natural de Casti del Campo, y vecino de Cañete de las Torres cuyo actual paradero se ignora comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días para constituirse en prisión por causa número 6 de 1934 sobre amenazas, apercibiéndose que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

A propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía local procedan a la busca y captura de dicho individuo y en caso de haberlo sea puesto en el depósito municipal de esta ciudad a mi disposición, comunicándome seguidamente.

Dado en Bujalance a 16 de Abril de 1945.—El Juez de Instrucción Aureliano Bermúdez.—El Secretario P. H. Juan de D. Villaseñor.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.191

El Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que por la Superioridad de la Audiencia Provincial de Córdoba, se ha dictado sin efecto el auto de prisión dictado por la sección segunda de febrero próximo pasado contra el procesado Antonio Hernández García en la causa número 67, rollo 936 de 1943, que en este Juzgado se le ha guiado por robo, y que en su consecuencia queda sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente a 17 de Marzo pasado, con el número 17 de Marzo de 1945, interesando su busca y captura.

Dado en Aguilar de la Frontera a 17 de Abril de 1945.—Miguel C. Cuenca.—El Secretario judicial J. García.

Núm. 1.193

El Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera.

Por el presente que se insertan los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, hago saber que con esta fecha y en los expedientes sobre Responsabilidades Políticas, que a continuación se relacionan, se ha dictado auto de sobreesimiento, como consecuencia de haber recobrado los respectivos autos la libre disposición de los bienes:

RELACION DE EXPEDIENTES

Número 93, contra José Soler, vecino de Puente Genil.
Número 116, contra Manuel Sánchez Gómez, vecino de Puente Genil.
Número 120, contra Francisco Hernández Carmona, vecino de Puente Genil.
Número 138, contra Zoilo Camacho Macías, vecino de Puente Genil.
Número 139, contra José Díaz, vecino de Puente Genil.
Número 140, contra Francisco Rivas, vecino de Puente Genil.
Número 141, contra José Reyes, vecino de Puente Genil.
Número 142, contra Francisco Arrón Reina, vecino de Puente Genil.
Número 143, contra Francisco Cosano, vecino de Puente Genil.
Número 144, contra Manuel Paños, vecino de Puente Genil.
Número 145, contra Ambrosio López, vecino de Puente Genil.
Número 146, contra Francisco Palma, vecino de Aguilar.
Número 146, contra Ramón Cano, vecino de Aguilar.
Número 147, contra José Martín, vecino de Puente Genil.
Número 148, contra Antonio Aragón, vecino de Aguilar.
Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de Abril de 1945.—Miguel C. Cuenca.—El Secretario judicial J. García.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA